

Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos.

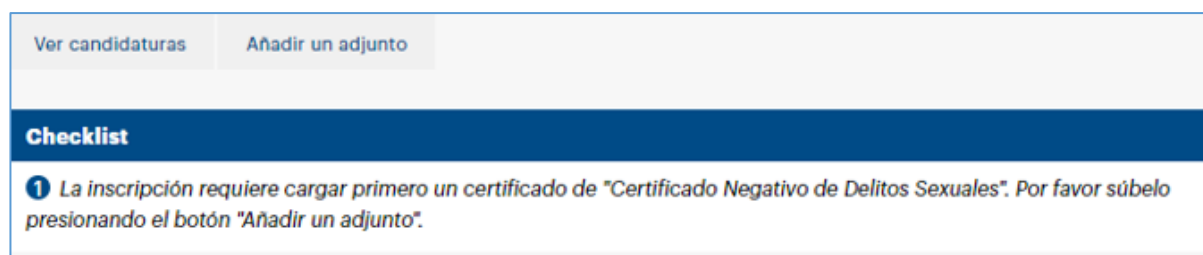
Curso 2025-2026

- **Justificación y marco legal**

El Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos es un certificado que permite acreditar la carencia o existencia de delitos de naturaleza sexual que constan en el Registro Central de Delincuentes Sexuales en la fecha en que son expedidos. La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de Voluntariado establece la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores. **Por lo tanto, para el alumnado en prácticas también es necesario como requisito previo a la realización de las prácticas.**

- **¿Dónde entregar el certificado?**

1. El alumnado que tenga que realizar las prácticas externas subirá el **CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES Y TRATA DE SERES HUMANOS ACTUALIZADO** a la plataforma de prácticas UPSA CONECTA en “Mis convocatorias” clicando sobre el prácticum correspondiente y pulsando el botón “Añadir un adjunto” (nombrado como: **CS_Nombre y Apellidos**)



The screenshot shows a web interface with two buttons at the top: "Ver candidaturas" and "Añadir un adjunto". Below them is a blue header labeled "Checklist". Under the header, there is a message with a blue circular icon containing a white number 1: "La inscripción requiere cargar primero un certificado de 'Certificado Negativo de Delitos Sexuales'. Por favor súbelo presionando el botón 'Añadir un adjunto'."

Es importante tener en cuenta que este certificado es requisito **imprescindible** para el acceso a los centros educativos y debe solicitarse al comienzo del curso académico 2025-2026 (**no serán aceptados certificados emitidos previamente al 1 de septiembre de 2025**). La fecha final de entrega del certificado es el **13 de octubre de 2025** (si las prácticas comienzan en una fecha previa, se debe entregar el certificado antes de comenzar dicho periodo de prácticas).

2. La Coordinación de Prácticas los examinará y facultará al alumnado para realizar las prácticas. Este material sensible será destruido y se guardará total confidencialidad sobre el mismo.
3. Las Comunidades Autónomas y Direcciones Provinciales de Educación que lo soliciten, recibirán los listados de alumnado que poseen dicho certificado y, por tanto, podrán realizar las prácticas y acceder a los centros.

- **¿Cómo solicitar el certificado?**

A través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia, para lo cual será necesario un certificado electrónico válido. De esta forma se obtendrá el certificado en el mismo momento de la solicitud.

Para más información: <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites/certificado-delitos>